**Salir de Libia**

**Apertura de vías seguras para la población migrante vulnerable atrapada en Libia**

**Resumen ejecutivo**

Desde el inicio de los proyectos de migración de MSF en Libia en 2016, hemos afrontado una y otra vez los mismos retos: la imposibilidad de proteger a las personas migrantes dentro de Libia, de garantizar la continuidad de la atención a las enfermedades físicas y mentales graves, y de rehabilitar a las personas que han sobrevivido a la tortura. Tanto dentro como fuera de los centros de detención, los equipos médicos de MSF se encuentran con personas migrantes que han sobrevivido o corren el riesgo inmediato de caer en la trata de personas y de sufrir torturas, abusos sexuales, extorsión y violencia en general. Al no existir opciones seguras dentro de Libia, esta parte de la población migrante y refugiada en general solo puede lograr seguridad y protección si abandona el país. El objetivo de este informe es ofrecer una visión general de las vías legales que existen para salir de Libia y la experiencia de MSF en la derivación de casos a través de estos mecanismos. El informe trata de abordar los principales obstáculos encontrados, en su mayoría debidos a la falta de voluntad de terceros países y a la incapacidad de las agencias de la ONU para cumplir plenamente con sus mandatos y obligaciones de protección. Por ello, MSF propone desarrollar vías alternativas para las personas migrantes más vulnerables.

Existen pocas posibilidades de protección legal y física para las personas migrantes en Libia, a pesar de la presencia de al menos 600.000 migrantes dentro del país y de una trayectoria histórica de trabajadores migrantes que llegan en busca de oportunidades laborales. La mayoría entran en Libia de forma irregular y corren el riesgo de ser detenidas según la ley libia, además de estar expuestas a las amenazas de explotación, tráfico y violencia por parte de los empleadores, los traficantes y las milicias. Aunque este régimen jurídico es un legado de la época de Gadafi, otra de las causas principales de la precariedad de las personas inmigrantes es la inestabilidad y los frecuentes conflictos armados que siguen marcando la Libia pos Gadafi. Varios grupos de milicianos —algunos de los cuales actúan como fuerzas de seguridad *de facto*— participan directamente en el negocio de la detención, además de dirigir o estar vinculados a redes de tráfico o trata de personas. Tanto dentro como fuera de los centros de detención “oficiales”, las personas migrantes son sometidas a un ciclo ampliamente documentado de violencia y abusos, que forma parte de un sistema deliberado para extorsionar pagos a cambio de su liberación y, en última instancia, permitirles seguir viajando, siempre con el riesgo de volver a caer en la trata.

La falta de protección y estabilidad explica parcialmente el tráfico a gran escala. Las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que entran en Libia en situación irregular a través de rutas terrestres suelen ser retenidas por los traficantes y torturadas a cambio de un rescate, durante períodos que duran meses y a menudo superan el año. Ser una persona migrante en Libia es arriesgarse a ser detenida, sin poder acudir a un sistema de justicia, y a continuación ser retenida en un centro de detención “oficial” o ser vendida a una red de traficantes, y ser sometida a una violencia potencialmente extrema. Proporcionar un nivel de protección significativo en este contexto resulta, a todos los efectos, imposible.

Sin embargo, las vías seguras y legales para las personas que desean abandonar Libia son limitadas. Muchas personas regresan por tierra —especialmente las y los trabajadores migrantes estacionales de países vecinos— con los mismos riesgos que corrieron al llegar a Libia. Otras intentarán cruzar el Mediterráneo una vez que puedan pagar el precio, con tasas cada vez más altas de interceptación por parte de los guardacostas libios, que cuentan con el apoyo de la Unión Europea, y elevadas tasas de muertes por ahogamiento. El programa de Retorno Humanitario Voluntario (RHV, por su sigla en inglés) de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ofrece la posibilidad de repatriación a los países de origen, aunque el concepto de retorno “voluntario”, sobre todo cuando es la única forma de librarse de la detención arbitraria, resulta espinoso. Todos los años se reasienta en terceros países a un número limitado de personas que, desde la perspectiva de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se consideran “personas de interés”. Si la principal limitación de los reasentamientos es la falta de lugares en terceros países, la incapacidad de ACNUR para hacer cumplir su mandato de protección —en particular, la selección adecuada de quienes necesitan protección internacional urgente y reasentamiento con arreglo a criterios claros y pactados— merece especial atención. La incompatibilidad de los mecanismos habituales de reasentamiento con las circunstancias extremas de Libia requiere procesos de evacuación adaptados, que puedan minimizar la pérdida de vidas en Libia y en el mar.

MSF atiende regularmente a personas que no pueden residir de forma segura en Libia y cuya única vía de protección y seguridad es salir del país. Aunque MSF seguirá remitiendo los casos a ACNUR o a la OIM, también está tratando de identificar vías alternativas de evacuación humanitaria para las personas más vulnerables. Estos modelos pueden incluir el papel de las ONG en la identificación de las personas supervivientes de la trata y la tortura que necesitan ser evacuadas de Libia, además de que las ONG y otros actores de la sociedad civil faciliten y financien la acogida en varios países seguros.

**Recomendaciones**

**1. Para “terceros países de asilo”:**

i. Aumentar las opciones de vías seguras y legales para las personas atrapadas en Libia. Las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo vulnerables y expuestas a riesgos inminentes para su vida, incluso en centros de detención y otros lugares de cautiverio en toda Libia, deben tener acceso a vías seguras y legales para salir de Libia. Es necesario promover un aumento significativo de los cupos para el reasentamiento en terceros países de asilo; multiplicar los vuelos de evacuación humanitaria y de reasentamiento; y acelerar los procesos pertinentes, incluyendo procesos de tránsito más rápidos y fluidos a través de instalaciones en Níger o Ruanda. Las vías complementarias deberían desarrollarse en el marco de un proceso ampliado de ACNUR y a la par de este. Los modelos que proporcionan evacuaciones humanitarias rápidas para casos críticos de protección, incluidas las necesidades médicas que ponen en peligro la vida, deberían complementar los mecanismos existentes de ACNUR. Dichos modelos podrían incluir y fusionar las experiencias positivas de los visados humanitarios y médicos, los corredores humanitarios y el patrocinio y el apoyo comunitario o del sector privado, especialmente cuando las personas supervivientes de la tortura y de la trata necesiten una atención especializada.

**2. Para la OIM, la Unión Africana y sus Estados miembro, y las autoridades libias:**

ii. Garantizar la pronta repatriación voluntaria de todas aquellas personas que estén dispuestas a ser repatriadas. Para ello puede ser necesario que los Gobiernos, en particular los Estados miembro de la Unión Africana, así como la propia Unión Africana, establezcan procedimientos específicos.

**3. Para ACNUR y las autoridades libias:**

iii. Llegar a un acuerdo sobre la revisión de los criterios de ACNUR para reconocer a las “personas de interés”, evitando las limitaciones en cuanto a nacionalidades y priorizando los casos en función de las necesidades de protección de las personas;

iv. Llegar a un acuerdo sobre la ampliación de las actividades de registro de ACNUR y el acceso fuera de Trípoli.

**4. Para las autoridades libias:**

v. Facilitar sin demora los vuelos de evacuación de la OIM, de ACNUR y de otras entidades desde Libia;

vi. Firmar y ratificar la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y de su Protocolo de 1967;

vii. Reconocer formalmente a ACNUR y permitirle el pleno ejercicio de su mandato;

viii. Poner en libertad inmediatamente a todas las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo detenidas de forma arbitraria, y poner fin a las detenciones arbitrarias en Libia;

ix. Poner fin a las devoluciones forzadas desde Libia, en particular a los países en los que la vida de las personas devueltas puede correr peligro.

**5. Para la Unión Europea y los Estados miembro, y otras entidades internacionales que intervienen en Libia, incluidas las Naciones Unidas y sus agencias:**

x. Revisar urgentemente —y, si es necesario, suspender— los actuales acuerdos de cooperación con las autoridades, programas y actividades libias que apoyan la gestión de la migración y de las fronteras en Libia, para garantizar que ejercen la debida diligencia y que, en última instancia, promueven una gobernanza de la migración en Libia basada en los derechos humanos y que prioriza la protección de todas las personas migrantes, independientemente de su situación;

xi. Garantizar que el apoyo a las autoridades libias esté supeditado a: la facilitación inmediata y fluida de los vuelos de evacuación de la OIM, de ACNUR y de otras entidades desde Libia; la firma y ratificación de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y de su Protocolo de 1967; un reconocimiento formal de ACNUR y que se le permita el pleno ejercicio de su mandato; y la pronta liberación de todas las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo detenidas arbitrariamente y el fin de las detenciones arbitrarias en Libia; el fin de las devoluciones forzosas desde Libia, en particular a los países en los que la vida de las personas devueltas puede correr peligro; la aceptación del acceso humanitario independiente con fines de asistencia y protección.

xii. Poner fin al apoyo político, financiero y material que recibe el sistema de devoluciones forzosas desde aguas internacionales del Mar Mediterráneo Central hacia Libia. Tal como han reconocido en repetidas ocasiones los organismos internacionales, incluidas las Naciones Unidas y la Comisión de la UE, en estos momentos Libia no es un lugar seguro para el desembarco de personas rescatadas en el mar.